



Informe Financiero Sustitutivo

Proyecto de ley de Modernización de la Dirección del Trabajo

Boletín N° 12.827-13

I. Antecedentes

Mediante el presente Informe Financiero, **se actualiza el costo fiscal estimado para el proyecto de ley contenido en el Boletín N° 12.827-13, a pesos del 2020**, y se consolida su contenido considerando las indicaciones del ejecutivo contenidas en los Mensajes N°615-367 y 181-368, sustituyendo los Informes Financieros presentados precedentemente.

La iniciativa, se encuentra en Primer Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados, y la presente actualización de costos tiene por objeto que su contenido sea conocido por la Comisión de Hacienda y en la Sala, en su respectivo trámite.

En particular, el proyecto de ley modifica diversos cuerpos legales para modernizar la gestión de la Dirección del Trabajo. En particular, los principales elementos abordados por las modificaciones son:

- a. Se establece que la designación del Director del Trabajo es efectuada por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.
- b. Se crea el Consejo Consultivo de la Dirección del Trabajo, el cual asesorará al Director en la elaboración de dictámenes, circulares u otros pronunciamientos.
- c. Se permiten las comunicaciones y notificaciones entre el servicio y sus usuarios a través de correo electrónico, y se impulsa el registro virtual de los nuevos contratos.
- d. Se incorpora la facultad del Director del Trabajo para convocar a asesores externos que colaboren en el proceso de resolución de controversias.
- e. Se fortalecen las garantías procesales para las partes durante el ejercicio de las facultades fiscalizadoras del servicio.
- f. Se fortalece el rol del servicio en actuar como ministro de fe en materias sindicales.
- g. Se establece que el fuero de constitución se iniciará desde la solicitud reservada del ministro de fe ante la Inspección del Trabajo.

- h. Se establece un sistema de concursos internos para el ingreso de la dotación a contrata a la planta de Dirección del Trabajo, así como para el cambio de grados y estamentos del personal de planta.
- i. Se le otorga la facultad al Director del Trabajo para establecer un sistema de turnos entre el personal.
- j. Se establece una asignación de responsabilidad para la planta del Servicio.
- k. Se establece una asignación Especial de Calidad de Servicio para el personal de planta y a contrata de la Dirección del Trabajo.
- l. Se crea la Unidad de Atención a la Micro, Pequeña, y Mediana empresa al interior del Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

A continuación, **se presenta actualizada a pesos del presente año, la estimación del costo fiscal que irrogará la presente iniciativa y sus modificaciones:**

- a) Las diversas modificaciones que introducen un componente tecnológico a los procesos de la Dirección, tales como la comunicación electrónica entre el servicio y el usuario y el registro virtual de nuevos contratos, requieren de la contratación de 22 nuevos funcionarios, con un costo estimado en régimen de \$394.293 miles, de acuerdo al detalle presentado en la tabla 1.

**Tabla 1: Funcionamiento DT
(miles de pesos de 2020)**

	Año 1	Año 2 (régimen)
Gasto en personal	394.293	394.293
Adquisición de activos no financieros	15.753	0
Otros gastos	0	0
Total	410.047	394.293

- b) La creación de la Unidad de Atención a la Micro, Pequeña, y Mediana empresa en la Dirección del Trabajo requerirá la contratación de 6 funcionarios, con un costo anual en régimen de **\$117.511 miles**. El detalle de este mayor gasto se presenta en la tabla 2.

**Tabla 2: Unidad MiPYME DT
(miles de pesos de 2020)**

	Año 1	Año 2 (régimen)
Gasto en personal	117.511	117.511
Adquisición de activos no financieros	27.531	0
Total	145.042	117.511

- c) Los miembros del Consejo Consultivo de la Dirección del Trabajo percibirán una dieta de cargo fiscal de 5 UTM por sesión. De esta manera, el costo anual estimado para el funcionamiento de este Consejo corresponde a **\$46.337 miles** (tabla 3).

**Tabla 3: Consejo Consultivo DT
(miles de pesos de 2020)**

	Año 1 (régimen)
Gasto en personal	46.337
Expertos	24.215
Secretario	22.122

- d) Adicionalmente, se incorpora la facultad del Director del Trabajo para convocar a asesores externos durante el período de mediación. El costo estimado para la contratación de estos servicios corresponde a **\$10.268 miles anuales**.
- e) La mayor responsabilidad que tendrá el personal de la Dirección del Trabajo en la constitución de sindicatos, renovación de su directiva sindical y elección de delegados sindicales, entre otras materias, requerirá la contratación de 10 nuevos funcionarios, con un costo anual estimado de **\$152.892 miles**.
- f) Por otra parte, las modificaciones que establecen procesos de encasillamiento de la dotación de la Dirección del Trabajo, incluyendo la transformación de vacantes para cargos directivos al cargo profesional, aumentos de grado para el personal de planta, cambios de estamento en el mismo grado del personal de planta y traspaso a planta del personal a contrata, poseen un costo estimado de **\$2.073.971 miles anuales**.
- g) La incorporación de una asignación especial por calidad de servicio implica un mayor gasto fiscal de **\$2.107.741 miles** en régimen, de acuerdo al detalle presentado en la tabla 4.

**Tabla 4: Asignación especial por calidad de servicio
(miles de pesos de 2020)**

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 (régimen)
Componente base	3.836.766	3.836.766	3.836.766	3.836.766
Componente variable	479.596	639.461	799.326	1.119.057
Total asignación	4.316.362	4.476.227	4.636.092	4.955.823
Derogación art. 1° a 7° Ley 19.994	-2.929.149	-2.929.149	-2.929.149	-2.929.149
Costos adicionales	55.489	61.883	68.278	81.067
Mayor gasto fiscal	1.442.702	1.608.962	1.775.222	2.107.741

h) La asignación de turno incorporada por las presentes modificaciones posee un costo fiscal estimado de **\$371.134 miles anuales**.

i) Por último, la asignación de responsabilidad incorporada para el personal de la Dirección del Trabajo irrogará un mayor gasto fiscal estimado de **\$205.632 miles anuales**.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal de **\$5.479.779 miles anuales en régimen**. La desagregación de este mayor gasto se presenta en la tabla 5.

**Tabla 5: Efecto fiscal del proyecto de ley
(miles de pesos de 2020)**

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 (régimen)
Funcionamiento DT	410.047	394.293	394.293	394.293
Unidad MIPYME	145.042	117.511	117.511	117.511
Consejo Consultivo	46.337	46.337	46.337	46.337
Asesores Externos	10.268	10.268	10.268	10.268
Constitución de sindicatos	152.892	152.892	152.892	152.892
Encasillamiento de personal DT	2.073.971	2.073.971	2.073.971	2.073.971
Asignación Especial de calidad de servicio	1.442.702	1.608.962	1.775.222	2.107.741
Asignación de Turno	371.134	371.134	371.134	371.134
Asignación de Responsabilidad	205.632	205.632	205.632	205.632
Mayor gasto fiscal	4.858.024	4.980.999	5.147.259	5.479.779



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 183 GG
Reg. 302 SS
I.F. N°187/25.11.2020
I.F. N°163/29.09.2020
I.F. N°36/10.03.2020
I.F. N°137/01.08.2019

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la ley de Presupuestos del Sector Público. Para los años posteriores, se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de Presupuestos para el Sector Público.

III. Fuentes de información

- Subsecretaría del Trabajo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Dirección del Trabajo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.


MATIAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

